



ADENDA N° 001
PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO
DAPRE - ACR No. 009 DE 2010

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS está interesado en recibir propuestas, para contratar el suministro de elementos de dotación requeridos para el desarrollo de los cursos de Formación para el Trabajo en el marco del Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas.

Por medio de la cual se modifica el numeral 2.4. del pliego de condiciones del proceso de selección N° 009 de 2010, quedando el **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, así:

El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Pliego de condiciones en la página WEB de la entidad www.reintegracion.gov.co/es/acr/paginas/convocatoria.aspx	26 de Mayo de 2010
Observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones	27 al 28 de mayo de 2010 hasta las 04:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones – Adenda	31 de mayo de 2010
Cierre y apertura de las ofertas - constancia de ofertas recibidas	04 de junio de 2010 hasta las 4:30 p.m.
Verificación de requisitos habilitantes	08 al 11 de Junio de 2010
Requerimiento a proponentes para aclarar los requisitos habilitantes	15 de junio de 2010
Fecha de presentación de los documentos requeridos	17 de junio de 2010 hasta las 5:00 p.m.
Evaluación preliminar	18 al 22 de junio de 2010
Traslado del informe de evaluación preliminar a los oferentes para presentar observaciones sobre la misma	23 al 25 de junio de 2010
Fecha límite para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar	25 de junio de 2010 hasta las 5:00 p.m.
Evaluación definitiva y acta de Adjudicación o no adjudicación	28 al 30 de junio de 2010
Suscripción contrato	01 de julio de 2010

Los términos y demás condiciones del pliego de condiciones no modificados por el presente documento, permanecen iguales tal y como se publicaron y son de obligatorio cumplimiento.

Dada el diez (10) de junio de 2010.

JOSE GUILLERMO TELLEZ RODRIGUEZ
Consejero Auxiliar de la ACR

Proyectó: Mónica Duque Padilla
Revisó: Ivonne Rodríguez Hernández
Aprobó: Martha Lucía Bejarano Marín

JWS.